



VI LEGISLATURA NÚM. 169

8 de junio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0244 Del **GP Socialista Canario**, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.

Página 2

6L/PNL-0245 Del **GP Socialista Canario**, sobre Centro de Día de Atención a Menores con Parálisis Cerebral.

Página 4

6L/PNL-0246 Del **GP Mixto**, sobre centro docente sin denominación que constituya una conmemoración del fascismo o sus representantes.

Página 5

6L/PNL-0247 Del **GP Socialista Canario**, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad.

Página 5

6L/PNL-0248 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

Página 6

6L/PNL-0249 Del **GP Popular**, sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.

Página 7

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0019 Del **GP Popular**, sobre personas que padecen trastornos alimentarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escritos del GP autor de la iniciativa.

Página 8

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0950 De la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 9

6L/PO/C-0951 De la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento con la Ley de Accesibilidad, dirigida al Sr. Director General de Radiotelevisión Canaria.

Página 10

6L/PO/C-0952 De la Sra. diputada **D.^a Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plaga del picudo rojo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

6L/PO/C-0953 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyectos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de cooperación al desarrollo en países del África Occidental, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PO/C-0954 Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PO/C-0955 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 11

6L/PO/C-0956 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 12

6L/PO/C-0957 De la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0244 *Del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.*

(Registro de entrada núm. 4.315, de 23/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las

víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hace tres años se conmemoró el primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución de 1978. Van a transcurrir setenta años desde el comienzo de la guerra civil de 1936, y este año se conmemora el 75 aniversario de la proclamación de la II República. Apenas quedan supervivientes de la tragedia fratricida. Y por supuesto, nada queda en la sociedad española del enfrentamiento civil porque, consciente y deliberadamente, se quiso pasar página para no revivir viejos rencores, resucitar odios o alentar deseos de revancha.

Por otra parte, en estos últimos veinticinco años se han dictado numerosas disposiciones, aunque aún insuficientes, tanto por parte de la Administración General del Estado, como por parte de las Comunidades Autónomas, dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas que padecieron persecución durante el régimen franquista y a proporcionarles los recursos necesarios.

Dentro de este grupo de personas que padecieron las terribles consecuencias de la guerra se encuentran los exiliados. En septiembre de 1999, el Congreso aprobó una proposición no de ley sobre conmemoración del 60º aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la guerra civil.

En la diáspora del exilio lo perdieron todo y el dolor del éxodo nunca se ha podido superar, porque el forzado apartamiento de la patria es uno de los mayores padecimientos. La reconciliación no se compadece, en esta ocasión, con el olvido de este grupo de personas, muchas de las cuales cuando pudieron regresar a España no lo hicieron porque durante sesenta años habían tejido sus relaciones personales y familiares en las tierras de acogida. En Canarias, a pesar de que no hubo guerra civil, muchas personas fueron asesinadas sin juicio o desaparecidas, y otras padecieron una ignominiosa persecución en todas las islas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados, mediante el acuerdo de 20 de noviembre de 2002, aprobado por unanimidad, reafirmó una vez más el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista, instando a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones. Además insta al Gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la guerra civil así como de los llamados niños de la guerra que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española, y su extensión a sus descendientes directos, con reconocimiento del derecho de voto.

Por otra parte, la II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas

tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal, con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de bienestar. Asimismo, trató de resolver al problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

Pese a la complejidad de los gobiernos de la II República y a su trágico desenlace, el régimen instaurado en 1931 es un antecedente directo del actual Estado social y democrático de Derecho y del sistema autonómico establecido por la Constitución de 1978. El conocimiento y divulgación de ese período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

A pesar de sus errores, fueron los líderes republicanos, los que, haciendo gala de su acendrado humanismo y altura intelectual y política, en plena contienda fratricida, cimentaron las bases sobre las cuales, superada la dictadura, se asentó la reconciliación que durante la etapa de la Transición hizo posible la Constitución de 1978, que ha dado lugar al período de mayor estabilidad democrática de nuestra historia, que hoy disfrutamos. En efecto, el 18 de julio de 1938, don Manuel Azaña, en el Ayuntamiento de Barcelona recordaba, en un famoso discurso: ... "a esos hombres que han caído embravecidos en la batalla, luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que, ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor, y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, Perdón, Piedad". El Consejo de Ministros presidido por el Dr. Negrín aprobó el 30 de abril de 1938 los trece puntos que serían publicados el 1º de mayo, que se denominaron Declaración de Principios o Programa de Estado, en cuyo punto 13 se establecía: "Amplia amnistía para todos los españoles que quieran cooperar en la inmensa labor de la reconstrucción y engrandecimiento de España. Después de una lucha cruenta como la que ensangrienta nuestra tierra, en la que han surgido las viejas virtudes del heroísmo, cometerá un delito de alta traición a los destinos de nuestra patria aquél que no reprima y ahogue toda idea de venganza y represalia, en aras de una acción de sacrificios y trabajos que por el porvenir de España estamos obligados a realizar todos sus hijos". Desde su exilio mejicano, Indalecio Prieto exclamó: "Me están vedados los cementerios de España, pero si pudiera volver a ellos, pondría un ramo de rosas rojas en las tumbas de mis adversarios que también murieron por España".

Esta iniciativa se enmarca en el movimiento de recuperación de la memoria histórica que, superada la transición y afianzada la democracia, están llevando a cabo los hijos y nietos de los vencidos en la contienda fratricida. Durante cuarenta años, los vencedores enterraron dignamente a sus muertos, les tributaron homenajes, les erigieron monumentos y, a algunos, los elevaron a los altares, con olvido absoluto de los vencidos que, ahora, tienen derecho también a que sea honrada su memoria, sin

albergar resentimiento de clase alguna, por un mínimo sentido de justicia histórica. Reconciliación sí, olvido no, porque, como se ha dicho con acierto: "No queremos que el silencio siga degradando a las víctimas inocentes, porque sabemos que callar es condenar injustamente dos veces, porque no es lícito volver a matar a los muertos, porque olvidar es volver a mancillar la dignidad de las personas, porque el silencio es la tortura de la memoria".

Como ha dicho recientemente la historiadora de las ideas políticas, Carmen Iglesias, en su discurso de ingreso en la Academia de la Lengua: "ni los individuos ni las colectividades pueden sobrevivir ni progresar, ni siquiera materialmente, sin la recuperación de la memoria histórica, que es una de las vías para buscar la verdad". Para el Premio Nobel de la Paz, Tutú: "la democracia no puede ser estable cuando se basa en la injusticia reproducida en el olvido".

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y apruebe una norma con rango de decreto que regule las actuaciones de las Administraciones Públicas de Canarias para la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento social de las víctimas y los desaparecidos durante la guerra civil y la posguerra en la Comunidad Autónoma de Canarias."

Canarias, a 23 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0245 Del GP Socialista Canario, sobre Centro de Día de Atención a Menores con Parálisis Cerebral.

(Registro de entrada núm. 4.320, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre Centro de Día de Atención a Menores con Parálisis Cerebral.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En España, alrededor de 1.500 niños nacen o desarrollan una parálisis cerebral cada año. En Canarias no disponemos aún de un censo de menores con parálisis cerebral, pero si tenemos en cuenta los datos del ISTAC sobre nacimientos en los últimos cinco años, nos encontramos que se han incrementado en 35 casos más las personas con parálisis cerebral sin tratamiento adecuado.

En la isla de Tenerife se constituyó en 1993 la Asociación "Quiero ser como tú, ayúdame" primera ONG que trata de manera específica a la parálisis cerebral infantil. En el año 2002, la Asociación presentó un anteproyecto de construcción de un centro el cual, en ese mismo año fue rectificado de tipología de centro, pasando a ser un centro de día, siguiendo las indicaciones de la Unidad de Atención al Discapacitado del Cabildo de Tenerife.

El Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo, en acuerdo plenario adoptado de 4 de febrero de 2003, cedió el suelo necesario para la sede del futuro Centro de Día de Atención a Menores con Parálisis Cerebral, a la espera de que la Asociación "Quiero ser como tú, ayúdame" contase con las subvenciones correspondientes de las administraciones públicas de Canarias, participación que es de gran ayuda no sólo para su finalización, sino para la puesta en marcha del mismo.

Pero además, es necesario y en extremo conveniente que ese centro esté reconocido e incluido dentro de la red de centros del Plan Sociosanitario, ya que supondría un servicio que proporcione una respuesta de calidad contrastada para los niños que sufren parálisis cerebral.

Debemos tener en cuenta, además, que en Tenerife no se dispone de servicio sanitario alguno que atienda de manera integral a la población que padece parálisis cerebral.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Incluya dentro del Plan Sociosanitario el Centro de Día de Atención a Menores con Parálisis Cerebral.

2) Destine una partida presupuestaria suficiente para la finalización y puesta en marcha de dicho centro."

Canarias, a 16 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0246 Del GP Mixto, sobre centro docente sin denominación que constituya una conmemoración del fascismo o sus representantes.

(Registro de entrada núm. 4.323, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Mixto, sobre centro docente sin denominación que constituya una conmemoración del fascismo o sus representantes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "La denominación de los centros docentes de Canarias", a instancias del diputado D. Isaac Castellano San Ginés, para su tramitación ante la Comisión de Educación Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

En toda sociedad desarrollada se concede una gran importancia a la educación como medio de transmisión y renovación de conocimientos y cultura.

Entre los objetivos fundamentales de nuestro sistema educativo se encuentran el fomento de la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, esenciales para sostener un sistema político de libertades. Es por ello que debemos activar todos los mecanismos que se encuentren a nuestro alcance para poner en alza valores como el respeto a la diversidad y la libertad de expresión.

Es cierto que para no repetir los errores del pasado estos deben ser recordados, pero esto no debe ser una excusa para la realización de homenajes innecesarios. Sistemas políticos totalitarios de nuestro pasado reciente se convirtieron en el paradigma de la intolerancia hacia aquello que era diferente, hacia aquel que expresaba discrepancias con el sistema imperante.

Sistemas políticos como la dictadura franquista desarrollaron para su sostenimiento amplios aparatos de propaganda cuyos estandartes estaban constituidos por

aquellas personas y acontecimientos que contribuyeron de forma decisiva a la consecución y sostenimiento de estos regímenes autoritarios y personalistas.

Los principios defendidos por este régimen se oponen frontalmente a los que se pretenden fomentar desde la comunidad educativa, por lo que resulta contradictorio y vergonzante que determinados centros escolares tengan por nombre lo que constituye una conmemoración del fascismo.

Denominaciones como "Generalísimo Franco" o "Sanjurjo" deberían excluirse para hacer referencia a centros docentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los trámites oportunos para que, antes del inicio del curso académico 2006/2007, ningún centro docente tenga por denominación lo que constituya una conmemoración del fascismo o sus representantes".

Canarias, a 22 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Celso Betancor Delgado. EL DIPUTADO, Isaac Castellano San Ginés.

6L/PNL-0247 Del GP Socialista Canario, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad.

(Registro de entrada núm. 4.327, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre estudio de la relación entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbimortalidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Gloria Gutiérrez Arteaga, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los últimos años ha habido un gran avance en el conocimiento y comprensión de los efectos de la contaminación atmosférica, teniendo en cuenta que la atmósfera es la parte del ambiente con la que el organismo humano está permanentemente en contacto. De hecho, muchas de sus reacciones pueden ser explicadas como la respuesta a los cambios en el estado físico y químico de la atmósfera. Tanto en el campo de la clínica como en el de la salud pública, la contaminación atmosférica es un fenómeno conocido y estudiado desde antiguo.

Aunque los niveles actuales de contaminación atmosférica en los países del mundo occidental pueden en general considerarse moderados, la preocupación acerca de sus posibles efectos en la salud de las personas persiste.

Por un lado, en los últimos años un número importante de estudios realizados en distintas ciudades ha encontrado que, aun por debajo de los niveles de calidad del aire considerados como seguros, los incrementos de los niveles de contaminación atmosférica se asocian con efectos nocivos sobre la salud. Por otro lado, aumenta la preocupación sobre los posibles riesgos de agentes para los que no existe una evaluación satisfactoria. Importantes sectores de la población se encuentran expuestos a contaminantes atmosféricos con posibles repercusiones negativas sobre la salud.

En respuesta a las demandas de la sociedad, tanto los médicos clínicos como los toxicólogos y epidemiólogos, están llamados a evaluar los efectos adversos de los contaminantes inhalados: el clínico evaluando la salud de los individuos expuestos, los toxicólogos definiendo el daño causado por el contaminante, y el epidemiólogo estudiando los efectos en los grupos expuestos. Todos estos tipos de valoración son complementarios, dado que cada uno tiene ventajas y limitaciones para dar respuesta a las preocupaciones de la sociedad.

En las Islas Canarias, además de la contaminación atmosférica habitual de las grandes ciudades, hay que tener en cuenta la contaminación producida por las invasiones de polvo sahariano, que ejercen una influencia negativa sobre las patologías respiratorias.

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de mayo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, del siguiente tenor: "El Congreso de los diputados insta al Gobierno a realizar un estudio en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, de la relación existente entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbilidad, con aplicación específica a la población anciana e infantil, de similares características a los estudios llevados a cabo en distintas ciudades españolas por el Ministerio de Medio Ambiente, en la zona metropolitana de la isla de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife."

Sería conveniente que el Gobierno de Canarias muestre su interés en esta iniciativa y la extienda además a aquellas zonas de evidente riesgo que no están incluidas dentro del ámbito de las áreas metropolitanas canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Ofrecer la máxima colaboración al Gobierno del Estado para la elaboración conjunta de un estudio sobre la relación existente entre los contaminantes atmosféricos urbanos y la morbilidad, con aplicación específica a la población anciana e infantil, de similares características a los estudios llevados a cabo en distintas ciudades españolas por el Ministerio de Medio Ambiente, en la zona metropolitana de las islas de Gran Canaria y de Tenerife, en cumplimiento de la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2006.

2) Elaborar paralelamente y utilizando la misma metodología la ampliación de dicho estudio a los municipios de Candelaria (Tenerife) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), dada la incidencia que en éstos pudiera tener la ubicación de las centrales de producción de energía eléctrica."

Canarias, a 24 de mayo de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0248 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

(Registro de entrada núm. 4.334, de 25/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento

ANTECEDENTES

No podemos obviar que la figura del imaginero José Luján Pérez constituye una referencia obligada en el marco de los estudios de la plástica canaria, más aún cuando su intensa

labor es comparable a la desarrollada por Diego Nicolás Eduardo (1733-1798) en el campo arquitectónico o el también gran canario Juan de Miranda (1723-1805) en el plano pictórico. Con ellos, el maestro de Guía participa en una etapa trascendental e imprescindible para la evolución del arte canario, cuyos resultados permitieron producir una auténtica e insólita renovación de la enseñanza y práctica artística. En un periodo que abarca el tránsito de los siglos XVIII y XIX, Luján Pérez proyecta un arte personal y de calidad indiscutible, fruto de su sólido aprendizaje y del entorno en el que le tocó vivir. En este sentido, no conviene olvidar que el artista fue el primer artífice que, en Canarias, combinó la formación académica y la tradicional enseñanza de taller, junto a personalidades de la talla de José de San Guillermo o el pintor Cristóbal Afonso.

Esta circunstancia vendría a refrendar el interés que su figura despertó en el ámbito historiográfico español a mediados del siglo XX, justo en el momento en que se celebró, hace ya medio siglo, el doscientos aniversario de similar efeméride a la que conmemoraremos próximamente en este 2006.

Al margen de estas cuestiones, el interés de la obra de Luján también recae en el reconocimiento que el Archipiélago, y en especial su isla natal de Gran Canaria, hace de sus múltiples y todavía poco conocidos trabajos, llegando a ser entendidos como verdaderos testimonios religioso-culturales de su tiempo.

Por otra parte, las polifacéticas intervenciones que dirige el artista se convierten en una clara muestra de la actividad multidisciplinar del insigne artífice, ya que junto a su ingente labor imaginera deben ser también reflejados sus quehaceres dentro de los ámbitos de la arquitectura, urbanismo y diseño de piezas líneas (tanto retablos como mobiliario). Por todo ello nos encontramos ante una personalidad de primera magnitud, fiel reflejo de las inquietudes de su época.

En los últimos años la devaluación que ha sufrido del arte sacro debido a la aparición de otras fuentes de inspiración, ha hecho que se dejen de lado, frente a la opinión pública, el trabajo ingente desarrollado en siglos anteriores en esta faceta artística.

La personalidad de Luján Pérez, olvidada en los últimos tiempos por los motivos expresados, merece ser tratada de la manera que corresponde, a la altura de otros maestros contemporáneos del ámbito español, debiendo justamente de reivindicarse e inscribirse el nombre del artista junto a ellos. Es nuestra obligación, frente a la historia de nuestra tierra, recuperar a esta figura de la Hª del Arte y colocarle en el lugar que merece en Canarias y en la España del XVIII.

Con este motivo el Ayuntamiento de Santa María de Guía, con ocasión de la conmemoración de su natalicio propone, a través de un proyecto expositivo, rendir un merecido homenaje a uno de los artistas canarios más influyentes, el imaginero José Luján Pérez.

Santa María de Guía, ciudad que le vio nacer, ha organizado una serie de actos con el fin de conmemorar el "250 aniversario de su nacimiento", que se celebrarán a lo largo del periodo comprendido del 9 de mayo de 2006 al 9 de mayo de 2007, fechas durante las cuales se pretende llevar a cabo distintos eventos culturales destinados a dar a conocer su obra.

Estas actuaciones se realizarán no sólo en el municipio de Guía en Gran Canaria, sino que se llevarán a cabo acciones también en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sin duda, estamos ante un evento de máximo interés para toda la ciudadanía canaria y su legado patrimonial e histórico, toda vez que las obras de Luján Pérez se encuentran distribuidas por las siete islas del Archipiélago, siendo las mismas, consideradas como auténticas joyas de la institución que las custodia.

Considerando la envergadura e importancia de este proyecto se hace necesaria la sensibilización de todas las entidades e instituciones de nuestro Archipiélago a fin de que entre todos y todas contribuyamos a sufragar los gastos que ocasiona la ejecución de una iniciativa de este calibre.

Por todo ello, consideramos que este justo homenaje de uno de los artistas canarios más influyente y conocido de todo el Archipiélago, y en consecuencia, punto de referencia de estas Islas respecto a la Historia del Arte hispano debe contar con el reconocimiento del Parlamento de Canarias con la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias muestra su reconocimiento a la figura de José Luján Pérez y celebra la conmemoración que del 250 aniversario de su nacimiento organiza el Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria).

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar y reforzar la colaboración con el Ayuntamiento de Santa María de Guía, en la conmemoración del 250 aniversario del imaginero José Luján Pérez, así como a la proyección de su figura y obra durante el tiempo de este aniversario, en todo el Archipiélago.

En Canarias, a 23 de mayo de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González.

6L/PNL-0249 Del GP Popular, sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.

(Registro de entrada núm. 4.352, de 26/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.6.- Del GP Popular, sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de lucha canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "La Lucha Canaria", para su debate ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha canaria, nuestro deporte autóctono por excelencia y cuyos orígenes se pierden en el abismo de los tiempos, se practicaba de manera espontánea en fiestas, celebraciones o durante las tareas del campo; los clanes familiares constituían focos activos de la práctica de este deporte, no existían normas ni reglamentos escritos, lo que originaba diferentes modalidades en la forma de luchar, así podríamos señalar las formas de "mano tendida", con faja, con pantalón arremangado, lucha corrida, sistema espontáneo donde los familiares o amigos se tiraban al corro a vengar la caída de su hermano, primo o amigo, etcétera. A principios del Siglo XX, aparecen las primeras muestras de reglamentos verbales y la organización de luchadas entre los barrios de un pueblo o entre pueblos o islas; pero en ningún caso tenían carácter competitivo.

Es en torno a 1947, cuando se incluye la lucha canaria en la Federación Española de Lucha y se comienzan a organizar los equipos de manera federada, se celebran competiciones regladas y aparecen los reglamentos de lucha canaria.

Durante los años de vinculación de nuestro vernáculo deporte a la Federación Española de Lucha, la lucha canaria constituye el principal vivero de otras modalidades de lucha, aportando éxitos internacionales en judo, lucha sambo, lucha libre olímpica, grecorromana, etcétera.

La lucha canaria no tiene que demostrar su valía como deporte; los éxitos internacionales de nuestros luchadores, por su estructura organizativa, por su calado en la sociedad canaria, por el esfuerzo de sus practicantes, la red de terreros de lucha en las islas, con más de 5.000 licencias repartidas entre unos cien clubs y unos 300 equipos que compiten de manera regular en instalaciones propias y bien equipadas, escuelas de lucha canaria en la mayoría de municipios de las islas, con competiciones escolares y goza de una buena cobertura de los diferentes medios de comunicación (TV, radio y prensa escrita).

A final de los años 70, la lucha canaria se desvinculó de la Federación Española de Lucha y consecuentemente del Consejo Superior de Deportes en 1983.

La desvinculación de la Federación Española de Luchas, y consecuentemente del Consejo Superior de Deportes, se trató de suavizar con la firma el 8 de noviembre de 1983 de un protocolo entre el secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, el consejero de Cultura y de Deportes del Gobierno de Canarias y el presidente de la Federación Española de Luchas.

Este protocolo permitía a la lucha canaria la vinculación al Consejo Superior de Deportes, cuyos beneficios más directos eran: cobertura de la Mutuality General Deportiva para todos los luchadores y técnicos, que cubría toda la asistencia médica en las lesiones, disfrutar de los controles antidoping del Consejo Superior de Deportes, como cualquier otro deporte, disponer de cobertura legal en las competiciones internacionales, subvención económica directa de unos tres millones de pesetas de entonces y sobre todo lo que significa el estar vinculado al Consejo Superior de Deportes como deporte nacional y no quedar relegados a una actividad estrictamente local, casi folklórica.

Este protocolo dejó de aplicarse en el año 1992 por razones que desconocemos. La lucha canaria lo que quiere es recuperar ese protocolo para que nuestra lucha canaria tenga la proyección internacional y la categoría de deporte nacional que por méritos propios no puede perder.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración del Pleno del Parlamento de Canarias la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, previos los trámites oportunos, se respeten y reconozcan los derechos adquiridos para la lucha canaria por el protocolo de 1983, firmado por el Consejo Superior de Deportes, Gobierno de Canarias y Federación Española de Luchas, y mediante un nuevo protocolo sean actualizados dichos acuerdos ahora entre las partes: Gobierno de Canarias, Consejo Superior de Deportes y Federación de Lucha Canaria, y sea reconocida para la lucha canaria el estatus de modalidad deportiva y cuantos derechos y obligaciones le correspondan".

Parlamento de Canarias, 24 de mayo de 2006.-
EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

6L/I-0019 Del GP Popular, sobre personas que padecen trastornos alimentarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escritos del GP autor de la iniciativa.

(Registro de entrada núm. 4.350, de 26/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del GP Popular, sobre personas que padecen trastornos alimentarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad: escritos del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

Visto el escrito del Grupo Parlamentario Popular de fecha 24 de mayo de 2006 (RE nº 4.350, 26 mayo 2006), que reformula el texto de la iniciativa, en cumplimiento de acuerdo de la Mesa de 28 de marzo de 2006, en conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada Nirva Macías Acosta, presenta la siguiente interpelación dirigida al Excm. Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias sobre tratamiento de la bulimia y la anorexia que se lleva a cabo en Canarias, para su debate en el Pleno.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Recientemente se ha hecho pública una denuncia de la "Asociación Guy-Lasegué para el Estudio y el Tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias", del más que deficiente tratamiento de estos enfermos en Canarias, por lo que han calificado como desidia de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha admitido públicamente que en el archipiélago canario hay cerca de 20.000 personas que padecen trastornos

alimentarios y que este diagnóstico es la tercera causa de ingresos por problemas mentales en Canarias

En dicha denuncia se habla de que existen más de un centenar de personas que precisan sean tratadas de forma inmediata y para las que existen una lista de espera de más de un año; también denuncian que el Servicio Canario de Salud remite pacientes a la asociación a pesar de saber perfectamente que de los siete psicólogos con los que contaban para atender a estos pacientes solo les quedan tres por falta de medios económicos para pagar sus nóminas; denuncian la falta de sensibilidad de la consejera de Sanidad que ni tan siquiera ha recibido a los representantes de dicha asociación y, finalmente, denuncian que se han incumplido las promesas que los responsables del Servicio Canario de Salud les hicieron porque no todo es enviar a enfermos a centros privados de Barcelona con cargo al Servicio Canario de Salud; denuncia que les falta el centro de día y que aún no se han puesto en marcha las cinco camas de la Unidad Infanto Juvenil del Hospital Militar, inaugurada por la consejera el 26 de diciembre del 2005.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Con la presente interpelación se pretende conocer cuál es la política a seguir por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en relación al tratamiento y asistencia de los afectados por bulimias y anorexias en la Comunidad Autónoma Canaria.

Canarias, a 24 de mayo del 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0950 De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 4.300, de 22/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre situación de telefonía móvil y de líneas ADSL en el Valle de Aridane el 17 de mayo de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Amparo Martín Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar su Consejería para evitar que se repitan situaciones como las sufridas por los usuarios de telefonía móvil y de líneas ADSL en la comarca del Valle de Aridane, el pasado 17 de mayo de 2006?

Canarias, a 18 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Amparo Martín Martín.

6L/PO/C-0951 De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento con la Ley de Accesibilidad, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 4.301, de 22/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento con la Ley de Accesibilidad, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 191 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué medida cumple la Televisión Canaria con la Ley de Accesibilidad?

Canarias, a 16 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

6L/PO/C-0952 De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la plaga del picudo rojo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 4.302, de 22/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre la plaga del picudo rojo en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Margarita Figueroa Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Está controlada la plaga del "picudo rojo" en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 17 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Margarita Figueroa Martín.

6L/PO/C-0953 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de cooperación al desarrollo en países del África Occidental, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.307, de 23/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyectos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de cooperación al desarrollo en países del África Occidental, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué proyectos se están realizando desde la Consejería de Educación en materia de cooperación al desarrollo en los países del África Occidental?

Canarias, a 23 de mayo de 2006.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/C-0954 Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.317, de 23/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.5.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre seguimiento gratuito de los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Víctor Moreno del Rosario, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías:

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Ejecutivo regional para garantizar que el conjunto de la población en Canarias pueda seguir de forma gratuita, los partidos de la Selección Española del próximo Campeonato del Mundial de Fútbol?

Canarias, a 23 de mayo de 2006.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Víctor Moreno del Rosario.

6L/PO/C-0955 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 4.328, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo se prevé la entrada en funcionamiento del intercambiador sito en Santa Cruz de Tenerife?

Canarias, a 17 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga.

6L/PO/C-0956 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 4.329, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Se ha previsto la necesidad de plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, debido a la concentración de organismos públicos: Juzgados; Edificio de Usos Múltiples II; Consejería de Presidencia y Justicia; Consejería de Educación, Cultura y Deportes; Consejería de Economía y Hacienda; etcétera?

Canarias, a 17 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga

6L/PO/C-0957 De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 4.330, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Gloria Gutiérrez Arteaga, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuántos aparcamientos públicos están previstos, en la zona de la Avenida Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, y con cuántas plazas estarán dotados?

Canarias, a 17 de mayo de 2006.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Gloria Gutiérrez Arteaga.